

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6415 *Resolución de 6 de marzo de 2026, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 17 de noviembre de 2025 (BOE de 24 de noviembre de 2025) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Universidad a las personas candidatas que a continuación se relacionan:

Doña Emilia Amengual Cladera, con NIF ****7117*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Biología Fundamental y Ciencias de la Salud, en la plaza código 151144.

Doña María Elena Cuartero Castañer, con NIF ****9676*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales adscrita al Departamento de Filosofía y Trabajo Social, en la plaza código 090779.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 6 de marzo de 2026.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.